



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1899-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Oficina de Calidad, con el Oficio N° 871-2018-UNHEVAL-OCA/D, solicita pasajes y viáticos para el Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales, quien viajará a la ciudad de Lima, para realizar las coordinaciones pertinentes respecto al Plan de Reubicación de Locales no Autorizados de la UNHEVAL, para el proceso de licenciamiento institucional ante la SUNEDU, el día 12 de diciembre de 2018;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1734-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1044-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00287-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo para otorgar pasajes y asignación económica. Indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, dice que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor de siete (07) días;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10936-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGA pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22)** de S/ 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Dr. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en la SUNEDU, el 12 de diciembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-Calidad  
URH-SUEgresos-SUEyC  
File-Archivo